

Proceso: SUCESION
Causante: FABIAN LEONARDO GUARIN GARCIA
Radicado: 00343-0000006-2018-00156-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

12

SECRETARIA. Villavicencio, 20 de mayo de 2019. En la fecha paso el presente proceso SUCESION al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta lo indicado por el Juzgado 56 Municipal de oralidad de la ciudad de Bogotá, se dispone:

1. Aclarar que el numero correcto de la matricula inmobiliaria objeto de medida cautelar inscrito en el Despacho comisorio No. 010 del 3 de abril de 2019, es 50N – 20262826, no como quedó allí anotado.

2. Oficiese ante el Juez 56 Municipal de oralidad de la ciudad de Bogotá, informándole sobre el particular, en respuesta a su oficio 1380 del 11 de mayo del 2019. **Oficiese** anexando copia de los oficios obrantes a folios 3 y 10 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

El Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

SECRET
19 JUN 2010
North of el río, 2010
las partes por un millón en el Zote de México 073
Código de barras